

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5385** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 373/2012, NIG 26089 42 1 2012 0002814, referente a la entidad Industrias Basati, S.A., con fecha 4 de febrero de 2014 se ha dictado Auto, mediante el cual se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal de Industrias Basati, S.A., introduciendo en el mismo las observaciones formuladas por dicha administración concursal en sus escritos de fecha 08/01/14 y 30/01/14.

Se recuerda a la administración concursal la presentación de los informes del artículo 152 de la LC.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de La Rioja, a fin de que se lleve a cabo la correspondiente inscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley Concursal.

Anúnciese por edictos la presente resolución por la que se aprueba el plan de liquidación, con las modificaciones expresadas, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 4 de febrero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140005762-1